

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 25**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Lourdes Sevilla Silva, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 156 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Lina María Pulgarín Osorio, frente al Fondo de Garantía Salarial y “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Eugenia Ramos García.—En Madrid, a 30 de octubre de 2013.

Por presentado el anterior escrito por el letrado don Gustavo Daniel Sandín Sisto, únase a los autos de su razón, y dese traslado a la parte ejecutante para que el plazo de diez días conteste lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no manifestar nada, y transcurrido dicho plazo, se le tendrá por conforme con la liquidación de intereses presentada.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada “Simple Telecom, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de octubre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.497/13)

